

**HECHO ESENCIAL**  
Farmacias Ahumada S.A.  
Inscripción Registro Valores SVS N° 629

Santiago, 22 de enero de 2015

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**Ref.: Comunica Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Farmacias Ahumada S.A. y acuerdos del directorio que indica.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. que en sesión ordinaria de directorio de Farmacias Ahumada S.A. (“FASA”) celebrada el día 21 de enero de 2015, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día martes 24 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Miraflores N° 383, piso 6, Santiago, con el objeto de someter a su consideración y pronunciamiento las siguientes materias:

1. La cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de FASA en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) y en las bolsas de valores de Chile, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 2° de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas. De aprobarse dicha cancelación, el acuerdo de la Junta de Accionistas dará derecho a retiro a los accionistas disidentes conforme a las disposiciones del inciso 6° del artículo 2°, y del número 7 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta de Accionistas;
2. Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas; y
3. Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta de Extraordinaria de Accionistas.

El directorio facultó asimismo al señor gerente general para que proceda a dar cumplimiento a todos los trámites de citación a la referida Junta Extraordinaria de Accionistas en virtud de los estatutos sociales y de los artículos 59 y 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pondrán oportunamente a disposición de los señores accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su votación. Todo ello será debidamente informado a los señores accionistas en la carta de citación a ser enviada con la anticipación que requiere la legislación vigente.



farmacias  
**ahumada**®

Asimismo, se remitirán oportunamente a esta Superintendencia los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos por las Sección II de la Norma de Carácter General N° 30.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Farmacias Ahumada S.A. a proporcionarla.

Saluda atentamente a usted,

Marcelo Weisselberger Araujo  
Gerente General  
**Farmacias Ahumada S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.  
Banco de Chile – Tenedores de Bonos